



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXEMPTO

DECRETO Nº **22908/** 2015

ARICA, 28 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CUNEO HENRÍQUEZ ÍTALO RENZO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4596				
Actividad Económica	COMPRAVENTA DE VEHICULOS, VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 2116				
Nombre del Contribuyente	CUNEO HENRÍQUEZ ÍTALO RENZO				
Rut	10963812-9				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2116				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/12/2015	Otorgación Nº	8-4596	Fecha	16/12/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988